MOCIÓN DE SALUDO Moción de Orden del Día N°. 6616

El Congresista de la República que suscribe, **ALEJANDRO SOTO REYES**, en uso de sus facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, María Trinidad Enríquez Ladrón de Guevara nació el 5 de junio de 1846 en la ciudad de Cusco, siendo hija de Marcelino Enríquez y Cecilia Ladrón de Guevara y Castilla.

Que, consiguió que el 03 de octubre de 1874 el gobierno, a través de una Resolución Suprema, la autorizara para que pueda rendir su examen en cualquier universidad del Perú, logrando ingresar a la Universidad San Antonio de Abad del Cusco graduándose como Bachiller en Jurisprudencia en 1878, convirtiéndose así en la primera mujer del Perú y de Latinoamérica en realizar estudios universitarios.

Que, pese a su gran rendimiento académico, las leyes de la época no le permitían graduarse como abogada, ya que estaba prohibido entregar título profesional a las mujeres, esto conllevó a que inicie otra titánica lucha contra el gobierno peruano, a fin de que se le permita obtener su título profesional, es así, que en 1881 el Jefe de Estado, Nicolás de Piérola le concedió la posibilidad de recibirse como abogada, pero Trinidad Enríquez no aceptó esta gracia presidencial, pues su demanda había trascendido el plano personal por un reclamo colectivo que cobijaba a todas las mujeres que quisieran optar un título profesional.

Que, María Trinidad Enríquez Ladrón de Guevara se dedicó a enseñar en un colegio particular de instrucción media de niñas, llegó a dar clases de Filosofía, Historia Natural, Química y Algebra. Ya en la facultad de Jurisprudencia confirmó su brillante nivel académico e intelectual. Fundó una escuela especial para educar a los artesanos del Cusco; además, creo una biblioteca, perennizando su elevada sensibilidad social. Finalmente, después de tanta lucha en el camino y aporte a la sociedad y el país, murió en Lima el 20 de abril de 1891 a los 45 años.

Que, ante su gran legado, la Junta Nacional de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú reivindicó a esta admirable mujer y le otorgó su incorporación como miembro emérito, instituyendo también el día de su natalicio, el 05 de junio, como el Día de la Abogada Peruana, con lo que se busca reconocer la valiosa actuación académica y profesional de las mujeres abogadas de todo el Perú.

Que, el Ilustre Colegio de Abogados del Cusco, con fecha 23 de julio de 2021, incorporó de forma póstuma, con el registro Nro. 01, a la primera jurista de Latinoamérica, María Trinidad Enríquez Ladrón de Guevara, en reconocimiento y homenaje a su labor de construcción de la República.

Por consiguiente, es propicia la ocasión para que el Congreso de la República exprese su saludo, con motivo de celebrar el 05 de junio el Día de la Abogada Peruana.

Por lo expuesto, el Congreso de la República acuerda:

PRIMERO. - Expresar el más fervoroso saludo y felicitación al ilustre Colegio de Abogados del Cusco, por celebrar el 05 de junio, el Día de la Abogada Peruana, en conmemoración al legado de la ilustre jurista María Trinidad Enríquez Ladrón de Guevara.

SEGUNDO. - Transcribir la presente moción de saludo y hacer llegar al magister Wilver Caballero Condori, Decano del Colegio de Abogados del Cusco, y por intermedio a todas las damas de su ente deontológico por la celebración del Día de la Abogada Peruana.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/05/2023 16:38:07-0500